



AFORO
OCTUBRE - DICIEMBRE DEL 2015

ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Fecha	Persona fisica o razon social de la persona moral	Nombre del representante legal o denominacion del establecimiento comercial o identificacion del servicio	Concepto	Vigencia	Argumento Aluidos para otorgar la licencia
09-nov-15	DEL RIO	C.P. MANUEL CASTILLO	50 PERSONAS	Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento	En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35
09-nov-15	DEL RIO	C.P. MANUEL CASTILLO	50 PERSONAS	Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento	En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35
09-nov-15	OASIS	C.P. MANUEL CASTILLO	50 PERSONAS	Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento	En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35
09-nov-15	DEL RIO	C.P. MANUEL CASTILLO	50 PERSONAS	Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento	En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35
09-nov-15	DEL RIO	C.P. MANUEL CASTILLO	50 PERSONAS	Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento	En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35

09-nov-15	DEL RIO	C.P. MANUEL CASTILLO	75 PERSONAS	Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento	En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35
-----------	---------	----------------------	-------------	--	--